



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 31 DE MAYO 2023**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES



1. San Juan Bautista
2. Ayolas
3. San Ignacio
4. San Miguel
5. San Patricio
6. Santa María
7. Santa Rosa
8. Santiago
9. Villa Florida
10. Yabebyry

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES AL MES DE MAYO DEL 2023

RECURSOS	TOTAL
Royalties	8.713
FONACIDE	3.045
Juegos de Azar	302
Menores Recursos	492
Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	0
TOTAL	12.552

FUENTE: MH, al 31/05/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES**

Transferencias Financieras al 31/05/2023								
MUNICIPIOS DE MISIONES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	Total Transf a Gob Mun *
30	124	San Juan Bautista	1.714	668	53	0	0	2.435
30	125	Ayolas	1.509	589	47	0	0	2.145
30	126	San Ignacio Guazú	781	156	31	0	0	968
30	127	San Miguel	1.026	400	34	0	0	1.460
30	128	San Patricio	345	70	15	96	0	526
30	129	Santa María	1.139	444	37	300	0	1.920
30	130	Santa Rosa Misiones	540	206	22	0	0	768
30	131	Santiago	382	77	16	0	0	475
30	132	Villa Florida	946	369	32	0	0	1.347
30	133	Yabebyry	331	66	15	96	0	508
TOTAL MUNICIPIOS			8.713	3.045	302	492	0	12.552

Fuente: MH, al mes de Mayo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES AL MES DE MAYO DEL 2023

RECURSOS	TOTAL
Royalties	15.075
FONACIDE	5.777
Juegos de Azar	527
Menores Recursos	950
Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	0
TOTAL	22.329

FUENTE: MH, al 31/05/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE
LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES**

Transferencias Financieras Acumuladas								
MUNICIPIOS DE MISIONES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio,Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	Total Transf a Gob Mun *
30	124	San Juan Bautista	2.728	1.018	106	0	0	3.852
30	125	Ayolas	1.509	589	47	0	0	2.145
30	126	San Ignacio Guazú	3.377	1.260	128	0	0	4.765
30	127	San Miguel	1.026	400	34	0	0	1.460
30	128	San Patricio	940	367	32	300	0	1.639
30	129	Santa María	1.139	444	37	300	0	1.920
30	130	Santa Rosa Misiones	1.471	574	46	0	0	2.091
30	131	Santiago	1.038	405	34	50	0	1.527
30	132	Villa Florida	946	369	32	0	0	1.347
30	133	Yabebyry	901	351	31	300	0	1.583
TOTAL MUNICIPIOS			15.075	5.777	527	950	0	22.329

Fuente: MH, al mes de Mayo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **APORTE ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS DE SAN IGNACIO, SANTA MARÍA, SANTIAGO Y SANTA ROSA (DEPARTAMENTO DE MISIONES):** Por ser Sedes Distritales de los Monumentos Históricos de las Misiones Jesuíticas, según Ley N° 6.241/18 .



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py